

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.298, DE 12.11.2018, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2016, se ha asignado a **MANQUEHUA MULTIMEDIOS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.011.891-5, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Freirina**, Región de Atacama, con las características técnicas siguientes: Potencia 200 W; frecuencia 100,5 MHz; estudio, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Freirina S/N°, comuna de Freirina, Región de Atacama, coordenadas geográficas 28° 30' 40" Latitud Sur, 71° 05' 11" Longitud Oeste (Datum WGS84); sistema radiante Direccional, polarización Vertical, arreglo de 4 antenas Dipolo, 8,26 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 21 m.; la altura del terreno sobre el nivel del mar, donde se ubicará el sistema radiante, no debe ser mayor a 250 m.; arreglo de antenas de acuerdo a la siguiente tabla:

N°	Tipo de Antena	Altura Antena [m]	Azimut Antena [°]	Fase [°]	Largo Cable [m]	Factor Velocidad Cable [m]
1	Dipolo	24	120	-	2,75	0,89
2	Dipolo	22	120	-	2,75	0,89
3	Dipolo	20	120	-	2,75	0,89
4	Dipolo	18	120	-	2,75	0,89

Largo cable alimentador de 22 m.; pérdidas en cables, conectores y otros de 1,3 dB; pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	3,96	2,4	1,29	0,62	0,25	0,03	0	0,03	0,25
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,62	1,29	2,4	3,96	4,88	5,06	5,01	5,06	4,88

Los plazos serán los que se indican a continuación:

- Inicio de Obras: 5 días

- Término de Obras: 15 días

- Inicio de Servicio: 60 días.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN